

Presidenta a la firma del correspondiente Convenio de delegación, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Alanís a 5 de septiembre de 2018.—La Alcaldesa, Eva Cristina Ruiz Peña.

2W-6569

AZNALCÓLLAR

Don Juan José Garrido Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de 5 de septiembre de 2018 se ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la convocatoria de las siguientes bolsas de contratación laboral temporal:

- Profesor de inglés de centro de adultos.
- Monitor de apoyo de infantil.
- Soldador, electricista y fontanero.
- Monitores deportivos.

La consulta del contenido íntegro de las bases puede realizarse en la sede electrónica municipal: <https://sedeaznalcollar.dipusevilla.es>. En Aznalcóllar a 5 de septiembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan José Fernández Garrido.

36W-6594

AZNALCÓLLAR

Mediante sesión ordinaria de Pleno de fecha 26 de julio de 2018, se acordó la aprobación del documento «Información adicional para la adaptación de Estudio de Impacto Ambiental al Estudio Ambiental Estratégico de la modificación ADP-8 del municipio de Aznalcóllar».

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el art. 40.5.m) de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y del art. 32.1.2.º de la Ley 7/2002, de 17 diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el documento de referencia al trámite de información pública por plazo de un mes tanto en el portal de transparencia municipal como el «Boletín Oficial» de la provincia en la sede electrónica y diario de difusión provincial.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en horario de atención al público de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Aznalcóllar a 5 de septiembre de 2018.—El Alcalde, Juan José Fernández Garrido.

2W-6563

BURGUILLOS

Don Valentín López Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que han quedado vacantes los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de la localidad.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir de día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.burguillos.es.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burguillos a 4 de septiembre de 2018.—El Alcalde, Valentín López Fernández.

2W-6492

CARMONA

Por la Comisión Técnica Asesora del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona (PEPPHC), en sesión celebrada el día 5 de julio de 2018, se informó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la modificación de la ficha del catálogo de edificios de la ciudad número 818 correspondientes con el inmueble sito en calle Chamorro número 25 respectivamente, tras el análisis de la propuesta elaborada por los servicios técnicos municipales. En esta propuesta se pone de manifiesto, el acordar el grado de protección D, alcanzando a los muros, arco y tipología de cubierta.